



San Martín de Porres, 27 de Abril de 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 149 -2020- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor:

Director (a) Institución Educativa Públicas y Programas no Escolarizados de la jurisdicción de la UGEL02

Presente. -

Asunto : Protocolos para la gestión y distribución de Productos que forman parte del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar

Referencia: a) Decreto Supremo N°044-202-PCM
b) Decreto Supremo N°072 -2020 -PCM
c) Resolución Ministerial N° 176-2020-MINEDU
d) Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU
e) Resolución Dirección Ejecutiva N°000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE (Expediente ESSE2020-INT-0041180)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarlo cordialmente, en atención a los documentos de la referencia y a efectos de coadyuvar con la estrategia denominada " Aprendo en casa " dispuesta por el Ministerio de Educación, mediante Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU , cuyo objetivo es garantizar el servicio educativo mediante su prestación a distancia en las instituciones educativas públicas de Educación Básica a nivel nacional en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID -19, en el marco de la referencia c y e resulta necesario de brindar el servicio de Alimentación Escolar.

En tal sentido, a través del Programa Qali Warma a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) se ha concretado la distribución de alimentos en la modalidad de raciones semanales y/o desayuno escolar que incluye un bebible (leche enriquecida) más un producto de panificación, galleta o snack saludable en la etapa de distribución se considera la entrega de alimentos a la madre o padre o apoderado del usuario o de la usuaria del servicio alimentario escolar para el consumo en casa, se distribuirán teniendo en cuenta las medidas de distanciamiento social y sanidad correspondiente, (Anexo 1 Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali .Warma.)

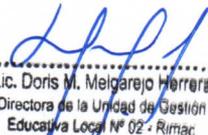
Motivo por el cual, se remite los Protocolos para la gestión y distribución de Productos que forman parte del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar, para su conocimiento y acciones correspondientes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente

DMH/DUGEL02
MLP/JASGESE
CCA/O-ESIE




Lic. Doris M. Melgarejo Herrera
Directora de la Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02 - Rimac